



# Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
Características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo II Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 14 de Julio del Año 2004 No. 247

### INDICE

#### PUBLICACIONES ESTATALES:

#### PAGINA

<p>DECRETO No. 199</p> <p>PUB. No. 1486-A-2004</p> <p>PUB. No. 1487-A-2004</p>	<p>POR LA QUE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, ACEPTO Y CALIFICO COMO VALIDAS LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DEFINITIVA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS DOMINGO VAZQUEZ ARCOS, PEDRO MENDEZ ARCOS, ARMANDO PINTO KANTER, JUAN ANTONIO CASTILLEJOS CASTELLANOS, BILGAI ROBLERO PEREZ, ENOC HERNANDEZ CRUZ, ISMAEL BRITO MAZARIEGOS, FRANCISCO JAVIER GIL SALINAS, JULIO CESAR ZUART LOPEZ, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SALTO DE AGUA, TUMBALA, ALTAMIRANO, SAN FERNANDO, EL PORVENIR, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, SOCOLTENANGO, JIQUIPILAS, VILLACORZO, TODOS DEL ESTADO DE CHIAPAS; ASIMISMO A LOS CIUDADANOS MARIA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA Y GAMALIEL ESTRADA MOGUEL PARA RENUNCIAR A LOS CARGOS DE SINDICOS MUNICIPALES QUE OSTENTAN EN LOS AYUNTAMIENTOS DE OCOSINGO Y MAPASTEPEC, CHIAPAS; Y EN CONSECUENCIA, SE DECLARA LAS AUSENCIAS DEFINITIVAS DE LOS CARGOS CONFERIDOS. ....</p> <p>OFICION NUMERO DJNyC/1713/2004, FORMULADO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NUMERO QV/033/03, INSTAURADO EN CONTRA DEL LIC. JOSE ALBERTO IBARRA CORTES. (TERCERA Y ULTIMA PUBLICACION) .....</p> <p>OFICIO NUMERO DJNyC/1722/2004, FORMULADO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NUMERO QV/109/03, INSTAURADO EN CONTRA DE LOS CC. RODIVER ALVAREZ GARCIA, MARTIN MALDONADO AGUILAR, ADRIAN HERNANDEZ SANCHEZ Y FERMIN MARROQUIN RESENDIS. (TERCERA Y ULTIMA PUBLICACION) .....</p>	<p>4</p> <p>8</p> <p>9</p>
--	---	----------------------------

PUB. No. 1488-A-2004 OFICIO NUMERO DJNyC/1871/2004, FORMULADO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NUMERO RE/069/2003, INSTAURADO EN CONTRA DEL LIC. JOSE LUIS FLORES PENAGOS. (TERCERA Y ULTIMA PUBLICACION) .....	10
PUB. No. 1489-A-2004 OFICIO NUMERO DJNyC/1877/2004, FORMULADO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NUMERO RE/069/03, INSTAURADO EN CONTRA DEL LIC. JOSE ARTURO ZENTENO CASTELLANOS. (TERCERA Y ULTIMA PUBLICACION). .....	12
PUB. No. 1497-A-2004 ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DENOMINADO "FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO". .....	13
PUB. No. 1498-A-2004 REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO. ....	15
PUB. No. 1499-A-2004 ACUERDO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LACOMISION PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFE DE CHIAPAS. ....	29
PUB. No. 1500-A-2004 FE DE ERRATAS DEL DECRETO NUMERO 199 POR EL QUE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR EL QUE SE APRUEBA LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DEFINITIVA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS DOMINGO VAZQUEZ ARCOS, PEDRO MENDEZ ARCOS, ARMANDO PINTO KANTER, JUAN ANTONIO CASTILLEJOS CASTELLANOS, BILGAI ROBLERO PEREZ, ENOC HERNANDEZ CRUZ, ISMAEL BRITO MAZARIEGOS, FRANCISCO JAVIER GIL SALINAS, JULIO CESAR ZUART LOPEZ, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SALTO DE AGUA TUMBALA, ALTAMIRANO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, SOCOLTENANGO, JIQUIPILAS, VILLACORZO, TODOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, RESPECTIVAMENTE; ASI MISMO A LOS CIUDADANOS MARIA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA Y GAMALIEL ESTRADA MOGUEL PARA RENUNCIAR A LOS CARGOS DE SINDICOS MUNICIPALES QUE OSTENTAN EN LOS AYUNTAMIENTOS DE OCOSINGO Y MAPASTEPEC, CHIAPAS, RESPECTIVAMENTE; Y EN CONSECUENCIA, SE DECLARO LAS AUSENCIAS DEFINITIVAS DE LOS CARGOS CONFERIDOS. ....	41
PUB. No. 1501-A-2004 REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA CHIAPANECO DE RADIO Y TELEVISION. ....	43
PUB. No. 1502-A-2004 CONVOCATORIA FORMULADA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACION DE SUBASTA PUBLICA EN 2DA. ALMONEDA NUMERO PGJE 01/2004/BA. ....	51
PUB. No. 1503-A-2004 CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA ESTATAL NUMERO CJ-DCRI-002-2004, FORMULADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. ....	54

PUB. No. 1504-A-2004 CONVOCATORIA FORMULADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LOS LICENCIADOS EN DERECHO QUE ACREDITARON EL CURSO DE PREPARACION CORRESPONDIENTE, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL EXAMEN DE OPOSICION PARA LA CATEGORIA DE ACTUARIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.....	56
PUB. No. 1505-A-2004 ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO.....	59
<b>AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:</b> .....	60-74

**QUINTO.-** UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION, REMITASE LOS AUTOS ORIGINALES QUE INTEGRAN EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL DEPARTAMENTO DE RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORIA INTERNA DE RESPONSABILIDADES Y REGISTRO PATRIMONIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MISMO; HACIENDO LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL LIBRO DE CONTROL QUE SE LLEVA EN ESTA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

**CUMPLASE**

ASI LO RESUELVE, MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO MARIANO F. HERRAN SALVATTI, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS. CONSTE.

LIC. MARIANO F. HERRAN SALVATTI.- RUBRICA.

**CERTIFICA Y DA FE:** LAC. LIC. EXCILIA VICTORIO RAMIREZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ADSCRITA AL AREA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE LA SUBPROCURADURIA JURIDICA Y NORMATIVA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; A LOS 04 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.- RUBRICA.

TERCERA Y ULTIMA PUBLICACION

**PUBLICACION No. 1497-A-2004**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

**PABLO SALAZAR MENDIGUCHIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 44, DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; ARTICULOS 5, 8 Y 9, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; Y**

**CONSIDERANDO**

EN LOS ULTIMOS AÑOS, EL ESTADO DE CHIAPAS, SE HA COLOCADO COMO UNA DE LAS ENTIDADES DEL PAIS QUE REALIZA ACCIONES IMPORTANTES QUE CONTRIBUYEN EN EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE SUS HABITANTES.

BAJO ESE TENOR, ES PREOCUPACION CONSTANTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CUBRIR LOS PRINCIPIOS ORIGINALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, QUIENES EXIGEN MEJORES POSIBILIDADES DE DESARROLLO, ESTABILIDAD, CERTIDUMBRE, MAYORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO, MEJORES SALARIOS Y EQUITATIVAS CONDICIONES LABORALES.

EN LA ACTUALIDAD, LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, CUENTAN CON UN FONDO COMUN DENOMINADO CAJA DE AHORROS Y PRESTAMO.

LA DENOMINADA CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS SE CONSTITUYO DESDE EL MES DE MAYO DE 1950, CON EL OBJETO DE FORMAR UN FONDO COMUN DE PREVISION, DEL QUE PUEDAN DISPONER LOS SERVIDORES AL CONCLUIR EN SUS FUNCIONES O SUS BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO, ASI COMO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A LOS MISMOS EMPLEADOS MEDIANTE CIERTAS CONDICIONES, OBTENIENDO PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SIRVEN PARA INCREMENTAR EL FONDO COMUN DE LA CAJA DE AHORRO Y PRESTAMO.

LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, HAN MANIFESTADO SU INTERES PORQUE SE INSTRUMENTEN MECANISMOS FINANCIEROS QUE PERMITAN EFICIENTAR LA ADMINISTRACION DE LA CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LES OTORGUEN MAS Y MEJORES BENEFICIOS QUE REDUNDEN EN SU PATRIMONIO FAMILIAR.

ANTE TALES CIRCUNSTANCIAS, SE HACE IMPRESCINDIBLE AUTORIZAR LA CONSTITUCION DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION QUE SE DENOMINARA "**FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO**" Y QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE CONSIDERE COMO UN INSTRUMENTO JURIDICO FINANCIERO QUE PERMITA OBTENER MAYORES BENEFICIOS DE LOS RECURSOS QUE SE APORTEN A LA DENOMINADA CAJA DE AHORRO Y PRESTAMO.

SE HA DISPUESTO QUE PARA AQUELLOS SERVIDORES PUBLICOS DE CONFIANZA QUE NO DESEEN ACOGERSE AL REGIMEN QUE POR ESTE ACUERDO SE INSTITUYE, LO HAGAN SABER O BIEN, MANIFIESTEN POR ESCRITO ANTE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, SU DECISION PARA NO SER CONSIDERADOS COMO BENEFICIARIOS DEL "**FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO**".

EN ESA VIRTUD, POR LOS FUNDAMENTOS Y CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTOS, TENGO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONSTITUCION DEL  
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DENOMINADO "FONDO  
DE AHORRO Y PRESTAMO"**

**ARTICULO 1.-** SE AUTORIZA LA CONSTITUCION DE UN FIDEICOMISO PARA LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN ACTIVO, AL SERVICIO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

**ARTICULO 2.-** PARA LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO QUE ANTECEDE, SE APLICARAN LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES, CUOTAS, RENDIMIENTOS E INTERESES Y FONDO DE GARANTIA DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, REGISTRADOS EN UN PASIVO EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

**ARTICULO 3.-** SE FACULTA A LAS SECRETARIAS DE ADMINISTRACION Y DE PLANEACION Y FINANZAS, PARA CONSTITUIR UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION, CON LA INSTITUCION FIDUCIARIA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ADMINISTRACION Y RENDIMIENTO.

**ARTICULO 4.- EL "FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO",** TENDRA COMO FIN EL DE CONSTITUIRSE COMO:

- I.- FONDO DE FINANCIAMIENTO MEDIANTE EL ESQUEMA DE OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS DE LOS QUE PODRAN DISPONER LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; Y
- II.- FONDO DE AHORRO DEL QUE PODRAN DISPONER AQUELLOS SERVIDORES PUBLICOS QUE POR CUALQUIER CAUSA, DEJEN DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN ALGUNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO ESTATAL; O BIEN, DE LOS RECURSOS QUE PODRAN DISPONER LOS BENEFICIARIOS QUE DESIGNEN LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA, EN CASO DE FALLECIMIENTO.

**ARTICULO 5.-** LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION EN RAZON A LA NATURALEZA DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE AL ARTICULO 31, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, TENDRA EL CARACTER DE FIDEICOMITENTE UNICO DEL FIDEICOMISO QUE POR VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO SE AUTORIZA.

**ARTICULO 6.-** QUEDAN EXCLUIDOS DEL REGIMEN QUE SE INSTITUYE EN MERITO DE ESTE ACUERDO, AQUELLOS SERVIDORES PUBLICOS DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE LO

HAGAN SABER O BIEN, MANIFIESTEN POR ESCRITO ANTE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, SU DECISION PARA NO SER CONSIDERADOS COMO BENEFICIARIOS DEL "FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO".

**ARTICULO 7.-** LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO SE REGIRA POR LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO Y REGLAS DE OPERACION CORRESPONDIENTES.

### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**ARTICULO SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPOGANA A ESTE ACUERDO.

**ARTICULO TERCERO.-** SE ABROGA EL DECRETO DEL EJECUTIVO NUMERO 86, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 020, DE FECHA 12 DE MAYO DE 1950, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA CAJA DE AHORRO Y PRESTAMOS.

**ARTICULO CUARTO.-** LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES, QUE HASTA ESTA FECHA CONSTITUIAN EL PATRIMONIO DE LA CAJA DE AHORRO Y PRESTAMOS, PASARAN A FORMAR PARTE DEL FIDEICOMISO QUE POR VIRTUD DE ESTE ACUERDO SE AUTORIZA.

**ARTICULO QUINTO.-** LAS SECRETARIAS DE PLANEACION Y FINANZAS Y DE ADMINISTRACION, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROVEERAN LO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

EL EJECUTIVO DEL ESTADO DISPONDRA QUE SE PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

**DADO** EN PALACIO DE GOBIERNO, RESIDENCIA OFICIAL DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A LOS \_\_\_\_ DIAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL DOS MIL CUATRO.

PABLO SALAZAR MENDIGUCHIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS.- RUBEN F. VELAZQUEZ LOPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO.- JESUS EVELIO ROJAS MORALES, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS.- LIC. NELDA R. CAMACHO ALAYOLA, SECRETARIA DE ADMINISTRACION.- RUBRICAS.

---

### PUBLICACION No. 1498-A-2004

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

**PABLO SALAZAR MENDIGUCHIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 42, FRACCION I, Y 44, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, 5 Y 8, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS; Y**

### CONSIDERANDO

QUE EL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO, ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE EL DECRETO No. 11, DE FECHA 8 DE